



CONVOCATORIA DE ASIGNATURAS MULTIMODALES

Curso 2025-2026

En virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente ostenta las competencias relativas a docencia virtual y, por consiguiente, de la convocatoria de asignaturas multimodales.

La digitalización de la docencia en la universidad se ha convertido en una necesidad determinante en el siglo XXI, impulsada por el rápido avance tecnológico y las demandas de una sociedad cada vez más conectada. Esta transformación no solo implica la adopción de herramientas tecnológicas, sino también un cambio profundo del proceso educativo. Favorece el acceso, la democratización de la educación –rompiendo barreras geográficas y temporales–, la personalización del aprendizaje –pudiendo avanzar los estudiantes según su ritmo y estilo de aprendizaje– o el desarrollo de competencias y habilidades digitales. No obstante, debe destacarse como la docencia digital abre nuevas posibilidades para la innovación pedagógica. De hecho, exige a los docentes experimentar con metodologías activas y participativas –como el aprendizaje basado en proyectos, el *flipped classroom* o la gamificación– con la finalidad de aumentar el compromiso y la motivación de los estudiantes.

En relación con lo anterior, la convocatoria de asignaturas multimodales constituye un instrumento esencial de la Universidad de Almería para apoyar la creación y el desarrollo de asignaturas que combinen la modalidad docente presencial con la modalidad virtual-asincrónica. Dicha institución debe ofrecer mecanismos que favorezcan la innovación y la digitalización de la docencia al profesorado y a los estudiantes. Si bien, tal digitalización debe respetar el contenido, las competencias y las formas de evaluación de las memorias de verificación de las asignaturas presenciales.

En tal sentido, la **presente convocatoria permite diseñar asignaturas multimodales a través de dos modalidades**. Por una parte, se encuentra la **modalidad individual**, destinada a coordinadores de una asignatura de grado o máster –y a su equipo docente– que deseen planificar y desarrollar su asignatura en formato multimodal como una estrategia de innovación docente y digital. Por otra, destaca la **modalidad institucional**, dirigida a Facultades, Escuelas y Centros que buscan, y se comprometen, a transformar un título presencial de máster en un título híbrido (semipresencial) o virtual. Dicha modalidad solamente se aplica a títulos de máster.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

1 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	1/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



La finalidad es impulsar la transformación de la docencia universitaria hacia modelos de enseñanza que integren de forma innovadora los entornos digitales. Con la modalidad individual se fomenta la innovación docente mediante el rediseño de asignaturas de grado y máster específicas hacia un formato multimodal, permitiendo a los equipos docentes experimentar y adaptar sus prácticas pedagógicas al entorno digital. Con la modalidad institucional la Universidad de Almería persigue transformar másteres con formato presencial en modelos híbridos o virtuales, generando una oferta que sea más atractiva, flexible y atractiva para la educación a distancia.

Siguiendo tales finalidades, se publica la presente convocatoria de asignaturas multimodales de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

2 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	2/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



ÍNDICE

1. Finalidad, objetivos y formas de participación	p. 3
2. Definiciones	p. 5
3. Ámbito de aplicación	p. 6
4. Modalidades de participación	p. 6
5. Modalidad A. Asignaturas solicitadas por docentes (propuestas individuales)	p. 6
5.1. Requisitos de participación	p. 7
5.1.1. Requisitos generales del coordinador y del profesorado de la asignatura	p. 7
5.2. Requisitos para el desarrollo de la asignatura multimodal (modalidad individual)	p. 7
5.3. Presentación de solicitudes	p. 8
5.4. Subsanación de solicitudes	p. 9
5.5. Evaluación	p. 10
5.6. Resolución	p. 10
5.6.1. Resolución provisional	p. 10
5.6.2. Resolución definitiva	p. 11
6. Modalidad B. Asignaturas de máster solicitadas por Facultad, Escuela o Centro (propuestas institucionales)	p. 11
6.1. Requisitos de participación	p. 11
6.2. Requisitos de asignaturas multimodales en modalidad institucional	p. 11
6.3. Procedimiento	p. 12
6.3.1. Presentación de solicitudes	p. 12
6.3.2. Subsanación, evaluación y resolución	p. 13
6.4. Compromiso de la Facultad, Escuela o Centro	p. 13
7. Obligaciones	p. 13
7.1. Obligaciones del coordinador y del profesorado participante	p. 13
7.2. Obligaciones del coordinador del máster (modalidad institucional)	p. 15
7.3. Obligaciones de los departamentos	p. 15
7.4. Obligaciones de las facultades, escuelas o centros	p. 15
8. Derechos y obligaciones de los estudiantes	p. 15
9. Evaluación de la asignatura multimodal	p. 15
9.1. Periodo y fases de evaluación	p. 15
9.2. Modo de evaluación	p. 16
10. Certificación de la asignatura multimodal	p. 16
11. Premios	p. 16
12. Consultas, comunicaciones y presentación de documentos	p. 17
13. Asignaturas en títulos verificados como semipresenciales o virtuales	p. 17
14. Protección de datos personales	p. 17
15. Propiedad intelectual	p. 18
16. Género gramatical	p. 18
17. Plazos de la convocatoria	p. 18



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

3 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	3/19
 6870-525A-3778P4677-3450				



1. FINALIDAD, OBJETIVOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad de Almería tiene como propósito mejorar la digitalización de la formación con la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ello con la finalidad de potenciar la innovación metodológica y la transformación digital.

Dicha institución oferta a sus estudiantes títulos verificados como presenciales, semipresenciales y virtuales. Respecto a los primeros, el uso de las TIC (Aula Virtual, herramientas docentes digitales, videoconferencias, etc.), de metodologías docentes innovadoras (aula invertida, gamificación, etc.) y de distintos métodos de evaluación (cuestionarios *online*, foros en entornos virtuales, etc.), permite que la enseñanza universitaria no se limite únicamente a una modalidad docente presencial, pudiendo conseguir una auténtica transformación e innovación digital del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Atendiendo a lo anterior, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente realiza la presente convocatoria para la impartición de asignaturas en modalidad multimodal, en títulos verificados como presenciales.

En particular, la presente convocatoria permite diseñar asignaturas multimodales a través de dos modalidades:

- **Modalidad individual:** Busca fomentar la innovación docente mediante el rediseño de asignaturas de grado o máster específicas hacia un formato multimodal, permitiendo a los equipos docentes experimentar y adaptar sus prácticas pedagógicas al entorno digital. Por lo tanto, está destinada a coordinadores de una asignatura –y a su equipo docente– que deseen planificar y desarrollar su asignatura en formato multimodal como una apuesta de innovación docente y digital.
- **Modalidad institucional:** Tiene como objetivo transformar másteres con formato presencial en modelos híbridos o virtuales, generando una oferta que sea más atractiva, flexible y atractiva para la educación a distancia. Por consiguiente, se encuentra dirigida a Facultades, Escuelas y Centros que busquen, y se comprometan, a transformar un título presencial de máster en un título híbrido (semipresencial) o virtual.

Los objetivos generales de la presente convocatoria son:

- Fomentar la digitalización de la docencia universitaria.
- Normalizar y potenciar el desarrollo de la docencia a través de asignaturas multimodales.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

4 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	4/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



- Facilitar la transformación e innovación digital de los títulos de la Universidad de Almería, como semipresenciales o virtuales.
- Promover un cambio del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de las TIC, nuevas metodologías y sistemas de evaluación.
- Asegurar la calidad docente en las asignaturas multimodales.
- Facilitar el acceso a la formación de aquellos estudiantes que, por su situación personal, familiar, laboral o geográfica, no pueden asistir presencialmente a clase.
- Fomentar el aprendizaje autónomo y, en general, ayudar al estudiante a aprender a aprender.
- Familiarizar al estudiante con nuevos métodos y modelos de enseñanza basados en la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

2. DEFINICIONES

A los efectos de la presente convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- Enseñanza presencial:* aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios se desarrolla de forma presencial (interactuando el profesorado y el estudiantado en el mismo espacio físico, sea este el aula, laboratorios o espacios académicos especializados).
- Enseñanza semipresencial o híbrida:* aquella en que la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios engloba asignaturas o materias en modalidad presencial y virtual (no presencial), siempre manteniendo la unidad del proyecto formativo y la coherencia en todos aquellos aspectos académicos más relevantes –aunque la conjugación de la doble modalidad docente implique adaptaciones de los elementos académicos a las mismas–.
- Enseñanza online o virtual:* aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que se enmarca en el plan de estudios se articula a través de la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado que no requiere la presencia física de ambos en el mismo espacio docente de la universidad. Esta modalidad de enseñanza universitaria se caracteriza fundamentalmente por basarse en el uso intensivo de tecnologías digitales de la información y la comunicación.
- Enseñanza sincrónica:* enseñanza desarrollada en tiempo real –de forma presencial o virtual–, en un intervalo específico de tiempo, permitiendo la comunicación directa y el aprendizaje simultáneo entre el docente y los estudiantes.
- Enseñanza asincrónica:* enseñanza realizada en entornos que no requieren que los estudiantes y el docente interactúen al mismo tiempo, por lo que la interacción se



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

5 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	5/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



desarrolla en espacios y momentos distintos, a través del uso –autónomo y flexible– de materiales o recursos educativos.

- f) *Asignatura multimodal*: aquella asignatura de un título verificado con enseñanza presencial que, con base a la presente convocatoria, se imparte, por un lado, con presencia física del docente y los estudiantes en la Universidad; y, por otro, a distancia, mediante el desarrollo de actividades formativas asincrónicas y un mayor trabajo autónomo del estudiante, con el apoyo de recursos digitales o herramientas tecnológicas, como el Aula Virtual de la Universidad de Almería. En síntesis, la enseñanza multimodal sería aquella que sustituye parte de la docencia presencial por actividades asincrónicas que se realizan a través de la plataforma de enseñanza virtual o utilizando otros recursos TIC. Dichas actividades alternativas deben permitir al estudiante adquirir las mismas competencias y conocimientos que con la clase presencial.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente convocatoria se aplica únicamente a asignaturas de títulos oficiales no verificados como semipresenciales o virtuales. Es decir, solamente se destina a asignaturas de títulos verificados como presenciales.

Quedan fuera del ámbito de aplicación:

- Asignaturas de títulos oficiales verificados como semipresenciales o virtuales.
- Asignaturas que participen en la Convocatoria de Asignaturas en Lengua Extranjera (Plan de Plurilingüismo).
- Asignaturas de prácticas, prácticums y Trabajo Fin de Estudios.
- Asignaturas básicas de Grado, salvo casos excepcionales con justificación académica y autorización del Centro y del Vicerrectorado competente.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria permite participar de dos formas:

- a) Modalidad A: Asignaturas solicitadas por docentes (propuestas individuales).
- b) Modalidad B: Asignaturas solicitadas por título (propuestas institucionales).

5. MODALIDAD A. ASIGNATURAS SOLICITADAS POR DOCENTES (PROPUESTAS INDIVIDUALES)

La modalidad A está destinada a aquellos docentes que, con la autorización de su Facultad, Escuela o Centro, deseen desarrollar una asignatura de grado o máster en formato multimodal como estrategia de innovación docente y digital.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

6 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450				
Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	6/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



El PDI participante (coordinador y profesorado de una asignatura) solamente podrá participar en dos solicitudes de asignatura multimodal en modalidad A de la presente convocatoria. En el caso de que un coordinador o un docente del equipo participe en más de dos solicitudes, se excluirán todas las solicitudes presentadas.

5.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1.1. Requisitos generales del coordinador y del profesorado de la asignatura

Podrán participar en la convocatoria, los coordinadores de asignaturas presenciales de títulos oficiales no verificados como semipresenciales o virtuales, a efectos de poder modificar su asignatura presencial a formato multimodal.

No podrán participar en la modalidad A aquellas asignaturas de máster que se hayan solicitado en la modalidad B.

El coordinador debe contar con la autorización y el visto bueno del profesorado con carga docente en dicha asignatura. Será necesario que todos los grupos docentes de la misma asignatura participen en la convocatoria con el mismo porcentaje de sustitución de docencia asincrónica. Siendo así, no se admitirán solicitudes de participación de grupos docentes aislados.

El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente podrá verificar de oficio la experiencia y formación específica orientada al uso de Aula Virtual para la docencia del coordinador o equipo docente que participe por primera vez en la presente convocatoria. De no ser suficiente, tal solicitud será excluida.

El coordinador de asignatura multimodal de convocatorias anteriores debe poseer un dictamen favorable en la convocatoria del curso previo. Si esa evaluación se encuentra pendiente, recibirá una aceptación condicionada al resultado final de dicha evaluación. Quedan excluidos de este requisito los coordinadores que participan por primera vez en la convocatoria de asignaturas multimodales.

5.2. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA MULTIMODAL (MODALIDAD INDIVIDUAL)

Será posible sustituir el 25% de las horas presenciales del grupo docente por otras actividades asincrónicas que usen cauces, herramientas o plataformas digitales. Las horas presenciales de los grupos de trabajo o de los grupos reducidos no pueden sustituirse mediante otras actividades.

Si en un mismo título de máster se solicitan, de forma individual, asignaturas con una carga crediticia de más del 40 por ciento, no se admitirán tales solicitudes sin el cumplimiento de



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

7 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús			Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450		PÁGINA	7/19
					
6870-525A-3778P4677-3450					



los requisitos de la modalidad B. Es decir, dichas solicitudes se deberán canalizar atendiendo a lo dispuesto en la modalidad B. De lo contrario, las solicitudes serán excluidas de la convocatoria.

Las asignaturas multimodales de la presente convocatoria se consignarán en la Ordenación Docente de la UAL con la misma carga de horas lectivas que tendrían si fueran completamente presenciales.

5.3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 10 al 25 de junio de 2025, ambos inclusive.

La solicitud para el desarrollo de una asignatura multimodal requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes y, en su caso, su cesión al Vicerrectorado competente y comisión de evaluación.

Se deberá cumplimentar una solicitud para cada asignatura propuesta para ser impartida de forma multimodal.

Las solicitudes deben presentarse, en tiempo y forma, por parte del coordinador a través de CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en el asunto “Solicitud Asignatura Multimodal individual [nombre y apellidos del coordinador]”, y adjuntando los archivos en formato pdf.

En concreto, en la aplicación se deben incorporar los siguientes **anexos**:

- ANEXO I. Solicitud:

Dicho apartado deberá contener la siguiente información: Datos del coordinador, Área de conocimiento, Departamento, datos generales y específicos de la asignatura, porcentaje de enseñanza multimodal, renovación o no de asignatura multimodal de convocatoria anterior y profesorado con carga docente en la asignatura.

- ANEXO II. Autorización del profesorado de la asignatura.

El profesorado con carga docente en la asignatura debe autorizar al coordinador para solicitar que sea impartida en formato multimodal. Se debe presentar una autorización por cada docente.

- ANEXO III. Programa docente de la asignatura para su desarrollo multimodal.

El programa docente debe detallar con claridad y precisión la planificación y desarrollo de la asignatura en formato multimodal. En particular, debe especificar los siguientes aspectos, distinguiendo la parte presencial y la parte virtual- asincrónica: 1)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	8/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



contenido o temario de la asignatura, 2) actividades formativas y metodologías docentes, 3) criterios e instrumentos de evaluación y 4) bibliografía y materiales docentes. En concreto, se deberán indicar las acciones sustitutivas de la docencia presencial a multimodal, mediante el uso del Aula Virtual y otras herramientas digitales. El programa docente (actividades formativas, criterios de evaluación, etc.) debe respetar lo establecido en la memoria de verificación y en la normativa interna de la UAL.

- ANEXO IV. Horario de la asignatura multimodal.

El coordinador debe adjuntar un documento con el horario de los distintos grupos docentes, **señalando las clases NO PRESENCIALES.**

- ANEXO V. Informe del Departamento.

La solicitud deberá incluir el informe del Departamento de asignación de la docencia de la asignatura al profesorado solicitante durante el curso 2025-26. A la entrega de la solicitud no es necesario que cuente con el visto bueno del Decano/a o Director/a del Centro.

Los anexos estarán disponibles para su descarga y cumplimentación en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.

Todos los documentos y apartados deben estar debidamente cumplimentados. Sólo se tendrá en cuenta la información, documentación y los méritos alegados en el plazo de solicitud de la presente convocatoria.

5.4. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de asignaturas admitidas y excluidas de trámite para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una modificación de la solicitud.

El escrito de subsanación (ANEXO VI) se presentará a través de CAU –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en Asunto “Subsanación Asignatura Multimodal [nombre y apellidos del coordinador, modalidad]”.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

9 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	9/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



5.5. EVALUACIÓN

Respecto a las propuestas individuales, una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación presentada en cada una de las modalidades anteriores por la comisión y se solicitará, el visto bueno del Decano/a o Director/a del Centro. Sólo se aprobarán aquellas propuestas que presenten un proyecto docente óptimo y un compromiso excepcional con la docencia en formato multimodal.

En cuanto a las propuestas institucionales, Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación presentada. Sólo se aprobarán aquellas propuestas de título cuyas asignaturas presenten un proyecto docente óptimo, coordinado y un compromiso excepcional con la docencia en formato multimodal. La evaluación negativa de una única asignatura podría suponer la falta de aprobación de la solicitud de título de máster en formato multimodal.

5.6. RESOLUCIÓN

5.6.1. Resolución provisional

Tras su evaluación –favorable o desfavorable–, se publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes.

La publicación de la resolución provisional de la convocatoria se hará en un plazo máximo de 20 días desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

La resolución provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación docente.

Dicha resolución provisional se comunicará mediante correo electrónico al coordinador de la asignatura multimodal (o al coordinador del máster, en caso de solicitud en modalidad institucional). Esta notificación servirá para trasladar la evaluación favorable o, en su caso, desfavorable.

Frente a esta resolución provisional, los solicitantes, podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación (ANEXO VII). La presentación de alegaciones se realizará mediante CAU –dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–, indicando en Asunto “Alegaciones Asignatura Multimodal [nombre y apellidos del coordinador, modalidad]”. En dicho escrito se alegarán los puntos de desacuerdo con la resolución provisional. En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.

En el plazo máximo de 20 días, a contar desde la fecha final de periodo de alegaciones, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente elevará informe de la misma y de las

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

10 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	10/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede.

5.6.2. Resolución definitiva

El acuerdo resultante de la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector.

6. MODALIDAD B: ASIGNATURAS DE MÁSTER SOLICITADAS POR FACULTAD, ESCUELA O CENTRO (PROPUESTAS INSTITUCIONALES)

La modalidad B está destinada a aquellas Facultades, Escuelas o Centros que, con base a la normativa universitaria¹, deseen modificar en un futuro un título presencial de Máster en un título híbrido (semipresencial) o virtual.

6.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en dicha modalidad uno o varios títulos por cada Facultad, Escuela o Centro de la Universidad de Almería.

No podrán participar en la modalidad B aquellas asignaturas de máster que se hayan solicitado en la modalidad A.

La Facultad, Escuela o Centro debe contar con la autorización de la Junta de Centro –o comisión delegada–, del Departamento pertinente y con el visto bueno del profesorado cuyas asignaturas del título se vayan a impartir en formato multimodal.

El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente podrá verificar de oficio la experiencia y formación específica orientada al uso de Aula Virtual para la docencia del coordinador o equipo docente que participe por primera vez en la presente convocatoria. De no ser suficiente, tal solicitud será excluida.

6.2. REQUISITOS DE ASIGNATURAS MULTIMODALES EN MODALIDAD INSTITUCIONAL

¹ Entre otra, mencionar el Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas. Dicha normativa puede variar en un momento posterior a la convocatoria.

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	11/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



Se deberá impartir en formato multimodal el 50 por ciento de la carga crediticia total del título de Máster. Dicha virtualización solamente puede afectar a las asignaturas permitidas, y nunca a las excluidas del apartado 3 de la convocatoria.

Siendo así, la Facultad, Escuela o Centro puede escoger entre dos formatos de multimodalidad:

- a) **Semipresencial A:** virtualizar, de forma asincrónica, un 50% de la carga crediticia de cada una de las asignaturas del máster.
- b) **Semipresencial B:** virtualizar un número de asignaturas que represente el 50% de la carga crediticia del máster (en concreto, un 60% de forma virtual-sincrónica y un 40% de forma virtual-asincrónica de cada asignatura).

Las asignaturas multimodales de la presente convocatoria se consignarán en la Ordenación Docente de la UAL con la misma carga de horas lectivas que tendrían si fueran completamente presenciales.

6.3. PROCEDIMIENTO

6.3.1. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será del **10 al 25 de junio de 2025**, ambos inclusive.

La solicitud para el desarrollo de una asignatura multimodal requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes y, en su caso, su cesión al Vicerrectorado competente y comisión de evaluación.

La Facultad, Escuela o Centro deberá cumplimentar una solicitud, presentándola –a través del coordinador del máster– en tiempo y forma, a través de CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en el asunto “Solicitud Asignaturas Multimodales Modalidad Institucional [nombre de la Facultad, Escuela o Centro]”, y adjuntando los archivos en formato pdf.

En concreto, en la aplicación se deben incorporar los siguientes anexos:

- ANEXO VIII. Solicitud:

Dicho apartado deberá contener la siguiente información: datos de la Facultad, Escuela o Centro solicitante, datos del máster, datos del coordinador/a del máster, listado de asignaturas del máster con créditos y porcentaje de virtualización, firma del coordinador del título.

- ANEXO IX. Autorización de la solicitud en Junta de Centro.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

12 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	12/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



- ANEXO X. Informe del Departamento.

La solicitud deberá incluir el informe del Departamento de asignación de la docencia –de las asignaturas objeto de virtualización– al profesorado participante durante el curso 2025-26, con el plan de sustitución pertinente.

- Asimismo, el coordinador del máster deberá presentar los Anexos II, III y IV, conforme lo que se dispone en el apartado 5.3 de la presente convocatoria, uno por cada asignatura que se vaya a impartir en formato multimodal dentro del máster. Siendo así, los coordinadores de las asignaturas deben cumplimentar y facilitar tal documentación al coordinador del máster con anterioridad al plazo de presentación de las solicitudes.

6.3.2. Subsanación, evaluación y resolución

Las fases de subsanación, evaluación y resolución se regirán por lo dispuesto en el apartado 5.4 a 5.6 de la presente convocatoria.

6.4. COMPROMISO DE LA FACULTAD, ESCUELA O CENTRO

La Facultad, Escuela o Centro que haya presentado una solicitud de máster en formato multimodal se compromete a solicitar, antes o durante el curso 2026/2027, la modificación sustancial del título pertinente, conforme a la normativa universitaria, para impartir el título en modalidad de enseñanza virtual o híbrida. En caso contrario, el título de máster presentado no podrá participar en la presente convocatoria durante un periodo de dos años consecutivos.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DE ASIGNATURA Y DEL PROFESOR PARTICIPANTE

El coordinador y el profesorado participante, adscrito a la asignatura multimodal aceptada, tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir las condiciones de la convocatoria.
- Cumplir con el diseño, desarrollo, implementación y tutorización de la asignatura multimodal.
- Desarrollar la asignatura multimodal utilizando recursos digitales que la UAL pone de forma institucional a disposición de sus estudios –en particular, el Aula Virtual–, aunque pueden utilizarse de forma complementaria otras herramientas o plataformas tecnológicas. No se podrá realizar desde plataformas propias de profesores/as, Centros, Departamentos o de terceros. En caso de titulaciones



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

13 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	13/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



conjuntas, podrán utilizarse otras plataformas si su uso está justificado o atendiendo a los recursos fijados en el convenio.

- d) Comunicar e informar, por Aula Virtual, a los estudiantes, que la asignatura se desarrollará en formato multimodal.
- e) Facilitar el horario de la asignatura, especificando las horas presenciales y las horas virtuales asincrónicas.
- f) Crear y facilitar a los estudiantes materiales específicos adaptados a la asignatura multimodal. En concreto, se deben emplear materiales educativos multimedia, que combinen, de forma ejemplificativa, textos con otros elementos interactivos – gráficos, animaciones, archivos de video o audio, enlaces a páginas web, juegos digitales, autoevaluaciones *online*, etc.
- g) Desarrollar adecuadamente las formas de evaluación contempladas en la guía docente de la asignatura, teniendo en cuenta las características particulares de esta modalidad de impartición y los recursos que en cada momento la UAL ponga a su disposición. Las formas de evaluación deben respetar lo establecido en la memoria de verificación y en la normativa interna de la UAL.
- h) Comunicar, con un adecuado periodo de tiempo, las tareas a realizar por el estudiante.
- i) Utilizar metodologías de aprendizaje adecuadas para la asignatura multimodal, capaces de fomentar un aprendizaje más autónomo del estudiante, estimular el trabajo colaborativo, promover la interacción con otros estudiantes y el docente y, en definitiva, contribuir al logro de competencias y habilidades de la pertinente asignatura.
- j) Atender adecuadamente las consultas que los estudiantes realicen a través del Aula Virtual u otros medios de comunicación oficiales.

El incumplimiento de las obligaciones a) o b) comportará la imposibilidad de presentarse a las dos próximas convocatorias de asignaturas multimodales, como coordinador o profesorado participante.

Son obligaciones específicas del coordinador de asignatura:

- a) Indicar en la guía docente que los grupos docentes se impartirán en formato multimodal.
- b) Indicar en la guía docente los siguientes puntos, precisando parte presencial y virtual-asincrónica:
 - Temario o contenido de la asignatura.
 - Actividades formativas y metodologías docentes.
 - Criterios e instrumentos de evaluación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

14 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	14/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



- Bibliografía y materiales docentes.

7.2. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DE MÁSTER (MODALIDAD INSTITUCIONAL)

El coordinador del máster, en caso de solicitud de asignatura multimodal en modalidad institucional, tiene las siguientes obligaciones:

- Cumplir las condiciones de la convocatoria.
- Coordinar la preparación y presentación de la solicitud en modalidad institucional entre el profesorado participante en la convocatoria.
- Comprobar y verificar el contenido de las guías docentes conforme a las condiciones de la convocatoria y el resto de normativa universitaria.

7.3. OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS

El Departamento responsable de la asignatura se compromete, mediante acuerdo en Consejo de Departamento y en el caso de que se admitiera la solicitud, a informar sobre la asignación de la docencia de la asignatura multimodal –o de las asignaturas multimodales presentadas en modalidad institucional– al profesorado solicitante durante el curso 2025-26. Asimismo, y a efectos organizativos, proporcionará un Plan de Sustitución específico para dicha asignatura.

7.4. OBLIGACIONES DE LAS FACULTADES, ESCUELAS O CENTROS

Las Facultades, Escuelas y Centros responsables de la impartición de las asignaturas multimodales, aceptadas en la presente convocatoria, deberán reflejar en el horario de la asignatura las horas presenciales, conforme a la información suministrada por el Vicerrectorado competente, y las no presenciales, con la indicación de su carácter “no presencial-asincrónica”.

Asimismo, deben liberar el espacio asignado a las horas no presenciales de las asignaturas multimodales.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes matriculados en asignaturas multimodales de la presente convocatoria tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto de estudiantes de la Universidad de Almería.

9. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA MULTIMODAL

9.1. PERIODO Y FASES DE EVALUACIÓN



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

15 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	15/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



Durante los primeros 60 días de desarrollo de la docencia se iniciará un procedimiento de evaluación inicial de la asignatura multimodal.

Concluido tal procedimiento, se informará al coordinador de la puntuación obtenida y se trasladarán sugerencias a efectos de mejorar los indicadores y, por consiguiente, la puntuación obtenida en la evaluación inicial.

Posteriormente, después de la finalización de la asignatura multimodal, se realizará una evaluación final.

El coordinador dispondrá de un plazo de 5 días naturales, a partir de la fecha de comunicación de la evaluación final, para la presentación de alegaciones (ANEXO XI), que se realizarán a través de CAU –dirigido a Aula Virtual (Soporte Técnico EVA)–, indicando en Asunto “Alegaciones Evaluación Final Asignatura Multimodal [nombre y apellidos del coordinador]”.

Finalizado el plazo de alegaciones, el personal competente de enseñanza virtual emitirá un informe a la COAP, que será responsable de emitir el dictamen final de evaluación de la asignatura multimodal.

9.2. MODO DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura multimodal se realizará atendiendo al Reglamento de uso de Aula Virtual de la Universidad de Almería y a su normativa de desarrollo, vigentes a fecha de publicación de la convocatoria.

Para obtener una evaluación favorable, la asignatura multimodal debe alcanzar una valoración de BUENO (en una escala de INICIAL, BÁSICO, BUENO, MUY BUENO y EXCELENTE).

10. CERTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA MULTIMODAL

El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente expedirá un certificado sobre la impartición de la asignatura multimodal, siempre que haya obtenido un dictamen de favorable.

La no certificación de la asignatura (salvo en el caso de falta de alumnos) conllevará la pérdida de la condición de asignatura multimodal, salvo cambio de coordinador o responsable de la asignatura.

11. PREMIOS

El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente concederá cinco premios a las asignaturas multimodales de modalidad individual que hayan obtenido la mayor puntuación y cuyo proyecto docente se haya desarrollado de forma excelente. En caso de que varias asignaturas



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

16 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	16/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



obtengan la máxima puntuación, se atenderá a otros criterios objetivos, entre otros, las encuestas de satisfacción.

12. CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cualquier consulta o duda sobre la convocatoria pueden hacerla llegar al Secretariado de Innovación Docente, Enseñanza Virtual y Formación del Profesorado, utilizando la dirección de correo electrónico innovacion.docente@ual.es -o, en su defecto, dvirtual@ual.es-, o por teléfono al +34 950 01 57 92.

La presentación de los siguientes escritos se realizará por CAU de Administración y Servicios CAU -dirigido al "Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica"-:

- Solicitud y documentación para el desarrollo de la asignatura multimodal.
- Subsanciones, reclamaciones o alegaciones.

Si por motivos técnicos no se puede presentar la solicitud por CAU, se podrá presentar por Registro Electrónico de la UAL.

Las consultas o dudas sobre la evaluación realizada por el personal técnico de enseñanza virtual se realizarán por CAU -dirigido a "Aula Virtual (Soporte Técnico EVA)"-, la Unidad de Docencia Virtual.

13. ASIGNATURAS EN TÍTULOS VERIFICADOS COMO SEMIPRESENCIALES O VIRTUALES

El coordinador y profesorado de las asignaturas de títulos semipresenciales o virtuales no necesitan participar en la presente convocatoria. No obstante, están sometidos, de forma obligatoria, a su seguimiento y evaluación. Este proceder afecta a todas las asignaturas reflejadas en la ordenación docente de todos los títulos que se imparten en la Universidad de Almería, incluidos los títulos interuniversitarios.

El proceso de evaluación se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de uso del Aula Virtual de la Universidad de Almería y a su normativa de desarrollo.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de la UAL, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos;



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

17 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	17/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno - Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo el contacto del Delegado de Protección de Datos dpo@ual.es.

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad de Almería no hará uso del diseño y contenido de las asignaturas multimodales alojado en el Aula Virtual sin el consentimiento expreso del profesorado correspondiente.

16. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

17. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Periodo de presentación de solicitudes	10 al 25 de junio de 2025
Subsanación de solicitudes	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de admitidos y excluidos
Fecha de resolución provisional	En el término máximo de 20 días desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes
Periodo de alegaciones frente a la resolución provisional	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la resolución provisional
Fecha de resolución definitiva	En el término máximo de 20 días desde la fecha de finalización del plazo de alegaciones



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

18 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	18/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				



Periodo de recurso frente a la resolución definitiva	1 mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva
--	--

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA: Flexibilización del porcentaje de virtualización y número de asignaturas, para docentes con experiencia en asignaturas multimodales.

Excepcionalmente, para el curso 2025-2026 y en aplicación de lo dispuesto para la Modalidad A (propuestas individuales), aquellos coordinadores y equipos docentes que hayan realizado alguna asignatura multimodal en el curso académico 2024/2025, con una valoración favorable, podrán mantener el porcentaje de virtualización de la convocatoria anterior, en el mismo número de asignaturas.

La aplicación de esta disposición se entenderá sin perjuicio del cumplimiento del resto de requisitos y obligaciones establecidos para la Modalidad A de la presente convocatoria.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

19 / 19

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6870-525A-3778P4677-3450>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	13/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6870-525A-3778P4677-3450	PÁGINA	19/19
				
6870-525A-3778P4677-3450				